

15 DIC 2025

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°130/2025**

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez

**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA****VISTOS:**

Que, la Navidad tiene como hermosa tradición, una maravillosa manera de reencuentro familiar y evidenciar las costumbres de un pueblo lleno de riqueza cultural como el nuestro, especialmente la celebración del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo, en ese marco, sin dejar de cumplir con las obligaciones establecidas por ley al servicio de la sociedad, el Pleno del Concejo determino entrar en pausa o suspensión temporal de las SESIONES ORDINARIAS, a partir del 22 de diciembre de la presente gestión.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, establece que es atribución del H. Concejo Municipal de Cobija numeral 4, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el Reglamento General del Concejo en su Artículo 103 señala que, los (as) concejales (as) podrán abstenerse de votar por signo o nominal; si tuviesen que hacer abandono de la sala por razones justificadas, podrán emitir su voto por escrito al presidente (a) no podrán hacerlo más de un concejal (a) por votación. El resultado de la votación será acatado por todos los miembros del concejo sin más discusiones u observaciones. Según el Art.102, el Presidente no votara si no cuando se haya producido empate en dos oportunidades.

Que, en Sesión Ordinaria realizada el día jueves 11 de diciembre del año en curso, el Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, consideró la aprobación del RECESO en SESIONES ORDINARIAS a partir del 22 de diciembre del 2025 hasta el 05 de enero del 2026.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobierno Autónomos Municipales y el Reglamento General:

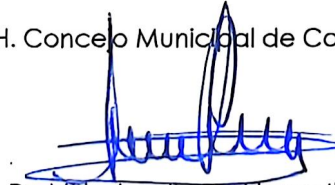
**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -Se suspende temporalmente las Sesiones Ordinarias del H. Concejo Municipal de Cobija a partir del 22 de diciembre del 2025 al 05 de enero del 2026.

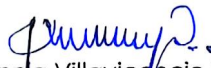
**ARTÍCULO SEGUNDO.** -Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en caso de urgencia y necesidad de acuerdo al art. 81 del Reglamento Gral. del H.C.M.C. (de manera presencial y virtual).

**ARTÍCULO TERCERO.** - La recepción de documentos, se realizará de manera ininterrumpida durante este periodo, siendo remitidas de manera directa a las comisiones de trabajo para su análisis y tratamiento.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.



Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**

**ANTE MÍ:**


Arq. Ivanna Villavicencio Terrazas  
**SECRETARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**

